Convocatoria de plazas y subvenciones asociadas de estancia formativa en la Ecole Supériere d'Ingenieurs des Travaux de la Construction de Caen (Francia)

* **Objeto**: estancia formativa de carácter práctico en la Ecole Supérieure d'Ingenieurs des Travaux de la Constructión de Caen (Francia).
* **Dirigida a**: estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en el «Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos» o «Grado en Edificación» y sus titulaciones dobles.

Calendario:

|  |  |
| --- | --- |
| Plazo de solicitud: | Desde el 30 de marzo al 13 de abril de 2023. |
| Resolución provisional: | 14 de abril de 2023. |
| Plazo de alegaciones: | hasta el 20 de abril de 2023. |
| Resolución definitiva: | 21 de abril de 2023. |
| Plazo de aceptación o renuncia: | hasta el 26 de abril de 2023. |

**La presente resolución producirá sus efectos al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR), previa publicación del texto íntegro en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).**

* [Texto completo de la convocatoria](https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/estancias-formativas/2324/convocatoriatalleresitccaen22_23)
* **Procedimiento de solicitud:**

Las solicitudes se presentarán a través de la [Sede Electrónica de la Universidad de Granada](https://sede.ugr.es/procs/Movilidad-internacional-Solicitud-de-plaza-ayuda-en-el-marco-de-convocatorias-del-Vicerrectorado-de-Internacionalizacion/).

* **Resolución de dudas:**

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán:

▪ **Para cuestiones administrativas**: al Área de Información de la Oficina de Relaciones Internacionales ([intlinfo@ugr.es](mailto:intlinfo@ugr.es))

▪ **Para cuestiones académicas**: a la Oficina de Relaciones Internacionales de la ETSI de Caminos, Canales y Puertos ([mobilitycivil@ugr.es](mailto:mobilitycivil@ugr.es)) o la ETSI de Edificación ([etsie\_externas@ugr.es](mailto:etsie_externas@ugr.es))

*Contra la presente resolución, que se dicta por delegación de firma de la Rectora de fecha 9 de febrero de 2023 y que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el BOUGR, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).*

Para más información: <https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/estancias-formativas/index>